



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 AGO. 2018

ANGOL,

1514

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL CAROLA SEPULVEDA E.I.R.L.**, RUT n° 76.878.501-5 con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 150 de fecha 31 de julio de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL CAROLA SEPULVEDA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **COMERCIO MENOR DE ROPA, CALZADO, ACCESORIOS RODADOS Y JUGUETES INFANTILES**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 357 Piso 1** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Comercial Carola Sepúlveda E.I.R.L.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 65-7083